



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
MESA DE ENTRADAS	
17 NOV 2005	
SEC. D	6413 / 310

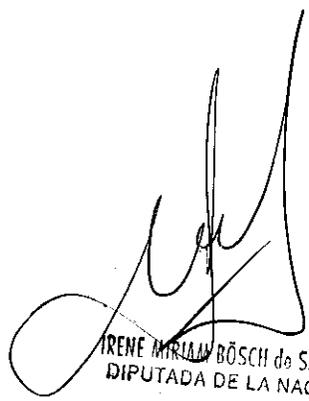
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

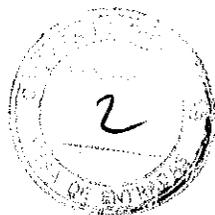
ARTICULO 1°- Elimínense en forma temporaria los derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias 0902.10.00, 0902.20.00, 0902.30.00, 0902.40.00, 0903.00.10, 0903.00.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

ARTICULO 2°- La eliminación a la que hace referencia el Artículo 1° se mantendrá mientras esté vigente la eliminación de los reintegros a la exportación para dichas posiciones, dispuesta por la Resolución 616/2005 del Ministerio de Economía y Producción

ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



IRENE MIRIAM BOSCH de SARTORI
DIPUTADA DE LA NACION



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

La reciente decisión del Ministerio de Economía y Producción de eliminar los reintegros a la exportación de unos 200 productos de primera necesidad para combatir la inflación, provoca inquietud en algunos sectores de las economías regionales del país que se sienten afectados por esta medida.

El caso del té y la yerba mate son 2 producciones regionales alcanzadas por esta medida, y que entendemos requieren medidas transitorias que compensen los graves efectos que de otra manera pueden ocurrir.

En el presente proyecto de ley proponemos eliminar en forma temporaria los derechos de exportación sobre estos productos mientras esté vigente la suspensión de los reintegros. Entendemos que las características de estas producciones determinan la conveniencia de una medida como esta.

Tanto en el caso de la yerba como el té, la eliminación de los reintegros sumado a los derechos de exportación existentes representan una amenaza de afectar seriamente a toda la cadena de valor de estos productos.

En el caso de la yerba, hay una permanente de sobreproducción que hasta hace poco tiempo provocó una importante crisis social en el sector, producto de los bajísimos precios que se le pagaban a los productores. Una de las salidas que se encontró para enfrentar este problema fue la exploración y desarrollo de mercados para su exportación. Actualmente la exportación de yerba a los principales clientes en Medio Oriente, especialmente Siria, permite mantener la fuente de trabajo de miles de pequeños productores. En estos países árabes la yerba es consumida por los sectores de menores recursos de zonas rurales, y los aumentos que se producirían en el precio por la superposición de las retenciones y la suspensión de los reintegros provocarían la pérdida de competitividad frente a productos sustitutos.

En el caso del té, más del 90% de la producción local se exporta a granel, y no existen problemas de desabastecimiento. Lo que sí existen actualmente son graves problemas con los productores tealeros que están provocando cortes de rutas por los precios que reciben por la materia prima. Cualquier medida por transitoria que sea que afecte el precio de su producción, representa un grave riesgo de provocar una crisis social.

De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Agricultura, en el 2004 los embarques de yerba mate sumaron 30 mil toneladas por un valor de 19 millones de

Proyecto de ley

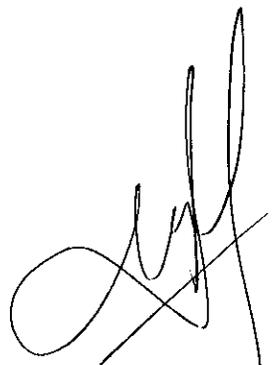
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

dólares. En el caso de la yerba mate se exportaron 67 mil toneladas por un valor de 40 millones de dólares.

Según nuestras estimaciones, de mantenerse estos valores, la medida que proponemos, en el caso que la suspensión de los reintegros se mantenga durante un año, significaría alrededor de 3 millones de dólares que dejarían de ingresar al Estado en concepto de retenciones para incorporarse al circuito productivo de estas importantes producciones regionales que involucran a miles de pequeños productores de las Provincias de Misiones y Corrientes.

Entendemos que reducir transitoriamente las retenciones a estos productos servirá para incentivar la exportación de productos primarios sin producir perjuicios en el mercado local ni en los precios internos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.



IRENE MIRIAM BOSCH DE SARTORI
DIPUTADA DE LA NACION